

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



DECRETO N°

2345

NEUQUEN,

20 DIC 1993

VISTO:

Artículo 3º) Honorables señores miembros del Honorable Concejo Deliberante. La Ordenanza N° 6022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 19 de noviembre de 1993, mediante la cual se condona la deuda que mantiene con esta Municipalidad, la FEDERACION NEUQUINA DE BOX, por Derecho de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones establecidos en el Título XII del Código Tributario Municipal vigente y de conformidad a lo establecido en el Artículo 165º) inciso b) del mencionado Código; siendo dicha condonación de carácter excepcional y por única vez; y

CONSIDERANDO:


Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 6022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de noviembre de 1993, mediante la cual se condona la deuda que mantiene con esta Municipalidad, la FEDERACION NEUQUINA DE BOX, por Derecho de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones establecidos en el Título XII del Código Tributario Municipal vigente y de conformidad a lo establecido en el Artículo 165º) inciso b) del mencionado Código; siendo dicha condonación de carácter excepcional y ///
///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

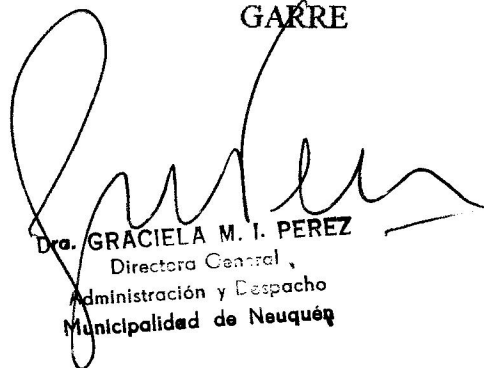
por única vez; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.- (Expte.Nº
SOC 6371-F-93.)



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General,
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén